



ACTA N° 069-GADMM-2020  
(07/08/2020)

**PRIMER PUNTO: CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las quince horas, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde, de fecha Mera, el cinco de agosto del año dos mil veinte, conforme lo dispone el literal c) del Art. 60 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, se reúnen vía plataforma zoom los integrantes del Concejo Municipal previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el Abogado David Orellana, así como el señor Abg. Ángel Pérez Procurador Síndico, Arq. Lily Moreno Directora del Departamento de Planificación, como asesores.

**SR. ALCALDE.** – Muy buenas tardes queridos compañeros, bienvenida señora Vicealcaldesa, bienvenidos señores Concejales, a la convocatoria No. 69. Señor Secretario por favor proceda con el primer punto del orden del día.

**SECRETARIO.-** Señor Alcalde, Sra. Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales muy buenas tardes, en alusión a su requerimiento solicitado, voy a constatar el quórum:

**SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.-** Presente.

**SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS.-** Presente.

**SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA.** - Presente.

**SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA.** - Presente.

**SRA. CONCEJALA LCDA. BLANCA CHARCO.-** Presente

**SR. ALCALDE.** – Presente.

**SECRETARIO.** – Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa y señores Concejales, con una participación de seis miembros, existe el quórum necesario para iniciar la sesión.

**SR. ALCALDE.** – Gracias, señor Secretario. Constatado el quórum. Queda instalada la presente sesión. Sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

*Donde nace la vida...*



**SECRETARIO.** – Con su permiso, señor Alcalde, voy a dar lectura a la convocatoria para el día de hoy.

**SECRETARÍA GENERAL  
CONVOCATORIA N° 069-CM-GADMCM-2020**

El señor Alcalde, de conformidad a la atribución estipulada en el literal c) del Art. 60 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 y Art. 56 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera; se convoca a la señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día viernes 07 de agosto de 2020, a las 15H00, vía plataforma ZOOM, por cuanto el Decreto Ejecutivo 1074 en su artículo 3 señala la suspensión del ejercicio del derecho de libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de julio del 2020.
4. Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de julio del 2020
5. Análisis y autorización para que el señor Alcalde pueda suscribir un convenio de Delegación de Competencias celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, con el objeto de que pueda intervenir en la Construcción de la Primera Etapa del Mantenimiento y Reparación del Complejo Deportivo del Barrio San Luis-Cancha de Césped.
6. Análisis y autorización para que el señor Alcalde pueda suscribir un convenio de Delegación de Competencias celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, con el objeto de que pueda intervenir en: 1) El Mantenimiento de Parada de Buses en espacios públicos en la parroquia Shell, específicamente la parada de bus ubicada la Avenida de las Cooperativas a la Altura de la Unidad Educativa Camilo Gallegos Domínguez; 2.- Mantenimiento de paradas de buses en espacios públicos en la parroquia Shell, específicamente en la parada de bus ubicada en la Avenida de las Cooperativas y Canelos.; 3.- Mantenimiento y readecuación del parque infantil del Barrio "San Luis"; 4.- Mantenimiento y readecuación del Parque Infantil del Barrio "Camilo Gallegos Domínguez.
7. Clausura.

Mera, 05 de agosto de 2020

Arq. Guidmon Tamayo Amores  
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

*Donde nace la vida...*



**SECRETARIO.** – Esta es la convocatoria señor Alcalde y señores Concejales.

**SR. ALCALDE.**- Gracias Señor Secretario. Señores Concejales en consideración el segundo punto del orden del día para su aprobación, sus mociones y sus apoyos por favor.

**SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS.**- Permítame, señor Alcalde, yo mociono para que se apruebe el orden del día.

**SR. ALCALDE.**- Gracias, señora concejal Heras, quien apoya la moción.

**SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA.** - Perdón, señor Alcalde, yo le apoyo la moción.

**SR. ALCALDE.**- Gracias, señora concejala Flora Sarabia. Señor Secretario, habiendo la moción y el apoyo, por favor proceda con la votación.

**SECRETARIO.** – Con la moción y con el apoyo voy a pasar a la votación Señor Alcalde.

**SR. ALCALDE.**- Proceda con la votación.

**SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.**- A favor.

**SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS.** - A favor.

**SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA.** - A favor.

**SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA.** - A favor.

**SRA. LCDA. BLANCA CHARCO.**- A favor.

**SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO.** – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sra. Flora Sarabia	A favor
4	Lcdo. Luis Valla	A favor
5	Lcda. Blanca Charco	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

Donde nace la vida...

Página 3



**SR. ALCALDE.-** Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

**SECRETARIO.** – Señor Alcalde y señores Concejales, con una votación unánime se aprueba el segundo punto del orden del día.

**SR. ALCALDE.-** Quiero dejar constancia la principalización de la Lcda. Blanca Charco, en reemplazo del señor concejal Antonio Jaramillo, por cuanto se encuentra en sus merecidas vacaciones, la principalización se la hará como corresponde.

**SECRETARIO.** – La resolución quedaría en este sentido.

**RESOLUCIÓN N° 262-CMM-2020.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 07 de agosto de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. ALCALDE REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 069-CM-GADMCM-2020. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

**SR. ALCALDE.-** Gracias Señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO.-** Con su permiso señor Alcalde.

**TERCER PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2020.**

**RESOLUCIÓN N° 253-CMM-2020.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 23 de julio de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. ALCALDE REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 067-CM-GADMCM-2020. Resolución adoptada por el señor Alcalde, las señoras y señores Concejales presentes.

Donde nace la vida...



**RESOLUCIÓN N° 254-CMM-2020.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 23 de julio de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA Y REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, DISPONIENDO QUE PASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACION, LA MISMA QUE PRESENTARÁ SU INFORME PARA EL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. Resolución adoptada por el señor Alcalde, las señoras y señores Concejales presentes, con voto en contra del señor Concejel Lcdo. Luis Valla.

**RESOLUCIÓN N° 255-CMM-2020.-** Dentro del análisis realizado por los señores concejales con respecto al cuarto punto del orden del día, se considera lo manifestado por el Sr. Concejel Lcdo. Rene Valla, al anunciar que el encargo de la Alcaldía a un señor Concejel corresponde a un tema netamente administrativa por el señor Alcalde, acto que es apoyado por el Sr. Concejel Carlos Arizo, al manifestar que se resuelva únicamente el pedido de las vacaciones del Sr. Alcalde; y, en base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes dentro del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 23 de julio de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera; el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** AUTORIZAR PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE PUEDA HACER USO DE LA LICENCIA SOLICITADA MEDIANTE OFICIO NO. 487-A-GADMCM-2020, DESDE EL 24 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2020, DISPONIENDO A TALENTO HUMANDO QUE REALICE LOS TRAMITES RESPECTIVOS CONFORME A LA LEY. Resolución adoptada por el señor Alcalde, las señoras y señores Concejales presentes.

**SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA.** - En la página 9 y 10, la palabra es fracción no infracción, cambiar eso por favor, en la página 10 es encontraré no encontré. En referencia a la clausura, veo que ya está incluido este tema sobre lo manifestado por el Sr. Alcalde en cuestión a la intervención del líder de la mesa técnica 2, Dr. Javier Carlosama, donde dice “ habíamos tenido una sorpresa el día de hoy, en el COE Municipal, en el que en el señor Dr. Javier Carlosama, nos ha comunicado que ya no es factible la creación del Centro de atención temporal en cada uno de los cantones y por ende nos conmina a que tengamos que hacer el apoyo definitivo al centro que está en

*Donde nace la vida...*



Pastaza. Pero como veo que ya está inserto en esta parte de la intervención, es decir se ha corregido lo que manifesté. Hasta aquí mi intervención señor Alcalde.

**SR. ALCALDE.-** Alguna otra consideración, señores concejales, señora Vicealcaldesa. Si no hay, por favor las mociones y los apoyos para proceder con el tercer punto del orden del día.

**SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA.** - Perdón, señor Alcalde, yo mocionaría para que se apruebe el acta de fecha 23 de julio de 2020.

**SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS.** - yo apoyo la moción

**SR. ALCALDE.-** con la moción y apoyo, sírvase señor Secretario proceder con la votación.

**SECRETARIO.-** Señor Alcalde, con las observaciones realizadas con antelación por el Sr. Concejel Lcdo. Luis Valla, Abg. Isabel Heras y Sr. Concejala Flora Sarabia.

**SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.-** Yo me abstengo, sustentada en el artículo 63 del COA por no haber estado presente en esa sesión y por estar haciendo uso del derecho de mis vacaciones anuales.

**SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS.** - A favor.

**SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA.** - A favor.

**SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA.** - A favor.

**SRA. LCDA. BLANCA CHARCO.-** Me abstengo

**SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO.** – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	Abstención
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sra. Flora Sarabia	A favor
4	Lcdo. Luis Valla	A favor
5	Lcda. Blanca Charco	Abstención
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

**SR. ALCALDE.-** Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

*Donde nace la vida...*



**SECRETARIO.** – Señor Alcalde y señores Concejales, con una de cuatro votos a favor y dos abstenciones se aprueba el tercer punto del orden del día.

**SECRETARIO.** – La resolución quedaría en este sentido.

**RESOLUCIÓN N° 263-CMM-2020.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 07 de agosto de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS. Resolución adoptada por el Alcalde, los señores Concejales presentes. Con abstención de la señora Vicealcaldesa Lcda. Irene Batallas y la señora Concejala Lcda. Blanca Charco.

**SR. ALCALDE.**- Gracias Señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO.**- Con su permiso señor Alcalde

**CUARTO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2020.**

**RESOLUCIÓN N° 256-CMM-2020.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de julio de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SRA. ALCALDESA SUBROGANTE REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 068-CM-GADMCM-2020. Resolución adoptada por la señora Alcaldesa Subrogante, las señoras y señores Concejales presentes.

**RESOLUCIÓN N° 257-CMM-2020.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de julio de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

*Donde nace la vida...*



Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 04 DE JULIO DE 2020, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CONSTAN EN EL ANEXO ADJUNTO. Resolución adoptada por la señora Alcaldesa Subrogante, las señoras y señores Concejales presentes.

#### ANEXOS RESOLUCIÓN N° 257-CMM-2020

**SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO.** – Con anterioridad me permití hacer algunas correcciones ortográficas y de redacción con el señor Secretario General. Lo único que me faltaba es sobre el séptimo punto de la clausura, que no se sabe a qué horas terminó esa reunión. Sólo esa de mi parte.

**SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA.** Permítanme la palabra para hacer una pequeña observación. En la participación de la señora concejala Flora Sarabia, en donde en el tercer punto donde menciona yo mocionaría para que se principalice al Sr. Carlos Arizo, cambiar donde dice salir a señor.

**SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO.** – Indicarles que también ya se rectificó el mes que es julio y no junio.

**RESOLUCIÓN N° 258-CMM-2020.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de julio de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2020, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CONSTAN EN EL ANEXO ADJUNTO. Resolución adoptada por la señora Alcaldesa Subrogante, las señoras y señores Concejales presentes.

#### ANEXOS RESOLUCIÓN N° 258-CMM-2020

**SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO.** - Igual que la anterior acta se hizo las respectivas observaciones y se corrigieron algunos errores con el señor Secretario previa sesión. Hay un punto importante y es que en la resolución. 247, la votación existe el voto en contra del compañero Luis Valla y la abstención del Sr. Carlos Aviso. Sin embargo, en la resolución adoptada no se hace constar esta votación, corregir por favor este error. Creo que lo pertinente es que se señale que se lo aprueba con cuatro votos a favor, con 1

*Donde nace la vida...*



en contra y una abstención para que quede aclarado porque debe tener coherencia la votación con la con la resolución.

**SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA.** - En la página 15, en mi intervención donde dice En vista de que mi voto fue en contra, en la página 11, igual en mi intervención sería en la segunda inquietud, sería en conclusiones y recomendaciones.

**RESOLUCIÓN N° 259-CMM-2020.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de julio de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CONSTAN EN EL ANEXO ADJUNTO. Resolución adoptada por la señora Alcaldesa Subrogante, las señoras y señores Concejales presentes.

#### **ANEXOS RESOLUCIÓN N° 259-CMM-2020**

**SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO.** - Bueno, igual se había hecho varias observaciones y había pedido al señor Secretario, que ya cambie, pero veo que no la ha corregido. La Resolución 249 sobre las vacaciones de la compañera Flora Sarabia es del 14 de agosto hasta el 13 de septiembre, que comprende los 30 días más, no hasta el 15 de septiembre. Ya lo rectificamos previa sesión. Aquí en la Resolución 250 sobre el primer debate del proyecto de ordenanza que norme y regula los asentamientos humanos, tuvimos el voto en contra del compañero René Valla y también del compañero Carlos Arizo y la resolución está señalando que es la solución adoptada por el señor alcalde, y los señores concejales presentes. Entonces también eso hay que rectificar para que tenga concordancia con la votación que se da dentro del orden del acta. En la siguiente ordenanza, ahí sí hay una votación unánime, entonces ahí sí concuerda eso ya más de las correcciones que me permití hacer llegar al señor secretario eso de mi parte. Muchas gracias.

**RESOLUCIÓN N° 260-CMM-2020.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de julio de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** NO APROBAR EL ACTA DE SESION ORDINARIA

*Donde nace la vida...*



DE CONCEJO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020, DEBIENDO RECTIFICAR LA MISMA, ASÍ COMO DEBIENDO INCLUIR LO REFERENTE AL CAT. Resolución adoptada por la señora Alcaldesa Subrogante, las señoras y señores Concejales presentes.

**RESOLUCIÓN N° 261-CMM-2020.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de julio de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO LOS TRASPASOS DE CRÉDITO AUTORIZADOS POR EL SR. ALCALDE MEDIANTE MEMORÁNDUM NO. 815-A-GADMCM-GT. Resolución adoptada por la señora Alcaldesa Subrogante, las señoras y señores Concejales presentes.

**SECRETARIO.-** Señor Alcalde y señores Concejales, estas son las resoluciones adoptadas con fecha 30 de julio del 2020.

**SR. ALCALDE.-** Señores Concejales, señora Vicealcaldesa en consideración el cuarto punto del orden del día.

**SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. -** Permítame mocionar para que se apruebe el cuarto punto del orden del día.

**SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. -** Yo apoyo la moción.

**SR. ALCALDE.-** con la moción y apoyo, sírvase señor Secretario proceder con la votación.

**SECRETARIO.-** Previa a sesión, tanto la señora concejala Isabel Heras, el señor concejal Lcdo. Luis Valla y la señora Concejala Flora Sarabia, me entregaron las rectificaciones de la respectiva acta.

**SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.-** Yo me abstengo, sustentada en el artículo 63 del COA por no haber estado presente en esa sesión y por estar haciendo uso del derecho de mis vacaciones anuales.

**SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. -** A favor.

**SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. -** A favor.

**SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. -** A favor.

Donde nace la vida...



**SRA. LCDA. BLANCA CHARCO.-** Me abstengo

**SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. –** Me abstengo

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	Abstención
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sra. Flora Sarabia	A favor
4	Lcdo. Luis Valla	A favor
5	Lcda. Blanca Charco	Abstención
6	Arq. Guidmon Tamayo	Abstención

**SR. ALCALDE.-** Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

**SECRETARIO. –** Señor Alcalde y señores Concejales, con una de tres votos a favor y tres abstenciones se aprueba el cuarto punto del orden del día.

**SECRETARIO. –** La resolución quedaría en este sentido.

**RESOLUCIÓN N° 264-CMM-2020.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 07 de agosto de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS. Resolución adoptada por los señores Concejales presentes. Con abstención del señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa Lcda. Irene Batallas y la señora Concejala Lcda. Blanca Charco.

**SR. ALCALDE.-** Gracias Señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO.-**

**QUINTO PUNTO: ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL, CON**

Donde nace la vida...



**EL OBJETO DE QUE PUEDA INTERVENIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO SAN LUIS-CANCHA DE CÉSPED.**

**SECRETARIO.-** Si me lo permite, voy a dar lectura al criterio jurídico con respecto a este punto, que en su parte pertinente señala lo siguiente: Con los fundamentos de hecho y derecho argumentados de esta procuraduría síndica emite el siguiente criterio jurídico: primero, que legalmente es procedente delegar la competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera establecida en el artículo 55 literal g) del COOTAD solicitada por el Tecnólogo Patricio Peralta, presidente del GAD Parroquial Rural de Shell para la ejecución de la obra, Primera etapa de Mantenimiento y Reparación del Complejo Deportivo del Barrio San Luis, cancha de césped por un valor inicial de USD 60000 dólares más IVA, para lo cual el Concejo Municipal deberá resolver la delegación de competencias, según mandato del artículo 279 del COOTAD, aclarando que dicha delegación se la puede conceder sin perder la titularidad de aquellas. Si la concesión de la declaración fuere favorable para la gobierno parroquial rural de Shell, además el Concejo Municipal deberá autorizar al señor alcalde del Cantón Mera suscribir un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. Está es señor Alcalde, señores concejales, lo que determina el criterio jurídico con respecto al quinto punto del orden del día.

**SR. ALCALDE.-** Gracias, señor Secretario. En consideración, señores concejales, señora Vicealcaldesa, el quinto punto del orden del día sobre lo solicitado por la Junta Parroquial Rural de Shell. Cabe señalar que hoy en la mañana tuvimos una reunión en donde se habían invitado a todos los señores concejales y la señora Vicealcaldesa, en donde se hizo una explicación de lo que se pretende con este bien y es en recuperarlo y darle funcionamiento, así también recordarles que la remodelación la hizo el Consejo Provincial. El tema de lo que antes era la policía y la cárcel y que luego se transformó en lo que es ahora lo construyó el Consejo Provincial, al igual que la casa Comunal la construyó la Junta Parroquial de Shell anterior. En todo caso, señores concejales, realmente debemos unir esfuerzos interinstitucionales para poder salir con obras como la que se pretende a través de la Junta Parroquial. Es importantísimo que se sepa que los recursos son demasíadamente escasos y eso se ha dado a conocer también en la reunión de hoy en la mañana con la Junta Parroquial, para que esto proceda conforme a la planificación. De hecho, hay una certificación presupuestaria de intervención de primera etapa, que ha sido una de las consideraciones que nosotros habíamos solicitado para poder viabilizar. En todo caso, se ha cumplido como corresponde y pongo en consideración a ustedes, señores concejales, señora Vicealcaldesa, el hecho de que esto puede ser viable en función de lo que se pretende con el espacio y la cancha, tanto de césped sintética cuanto el área de la cancha de básquet. En consideración de ustedes, el quinto punto del orden del día.

Donde nace la vida...



**SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.-** Señor Alcalde, me permite la palabra, por favor, existe un documento presentado con fecha 13 de abril de 2020 por parte del presidente de la Junta Parroquial. En su último párrafo. Ellos manifiestan. De que, están pidiendo que se les entregue en calidad de comodato por el lapso de tres años. Pero de eso no hay ningún pronunciamiento de parte del señor procurador síndico. No sé si nos puede aclarar o explicar la situación al respecto de este pedido, porque lo que se está considerando es firmar el comodato, autorizar diré para la firma del comodato concediendo las competencias. Pero en relación de esta petición no se manifiesta nada.

**PROCURADOR SÍNDICO.-** Señor alcalde y señores concejales al respecto, debo poner en conocimiento del pleno del Concejo que había mantenido o se mantuvo un diálogo con el presidente de la Junta, con respecto al tema de la petición, ante ello llegamos a un acuerdo en virtud de que era necesario primero evacuar el tema del convenio de la Delegación de Competencias y que bajo la propuesta planteada por el GAD de realizar en etapas la ejecución del proyecto, entonces habíamos dicho que al momento de que ya presenten y justifiquen la ejecución de al menos la primera etapa, se daba inicio con el proceso para analizar la posibilidad de que se pueda bajo la figura de comodato entregar el espacio del Complejo Deportivo del barrio San Luis.

**SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.-** Gracias, señor Jurídico.

**SR. ALCALDE.-** Alguna otra consideración, señores concejales

**SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.-** Perdón, señor Alcalde. Algo que se me estaba olvidando y sería importante. De acuerdo a un comentario que me hicieron al respecto de que esa cancha estaba entregada mediante un acta, no sé mediante qué documento al GAD parroquial de Shell de parte del Consejo Provincial. Sería bueno de que se haga la consulta, la investigación, si es real, determinar si se realizó mediante un acta o es específicamente propiedad de la Municipalidad, porque comentaron de que era del GAD parroquial, o sea que el Consejo Provincial entregó al GAD Parroquial de Shell. Siendo así, no se necesitaría firmar un comodato, pero si es nuestro si se entraría en el análisis del comodato como un comentario.

**SR. ALCALDE.-** En todo caso, el espacio es municipal, y por ende, cualquier cosa que se vaya a realizar en ese espacio. En un momento dado, si es necesario, como documentos habilitantes, será tomado en cuenta. Caso contrario, la institución municipal es dueña de todo el espacio público. Tendremos que tenerlo muy en claro, señor Alcalde. Alguna otra consideración señores Concejales, de no ser así, por favor sus mociones y apoyos para proceder con el quinto punto a la orden del día.

**SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. -** Permítame mocionar para que se apruebe el cuarto punto del orden del día.

Donde nace la vida...



**SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA.** – Yo apoyo la moción.

**SR. ALCALDE.-** con la moción y apoyo, sírvase señor Secretario proceder con la votación.

**SECRETARIO.-**

**SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.-** A favor.

**SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS.** - A favor.

**SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA.** - A favor.

**SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA.** - A favor.

**SRA. LCDA. BLANCA CHARCO.-** A favor.

**SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO.** – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor.
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sra. Flora Sarabia	A favor
4	Lcdo. Luis Valla	A favor
5	Lcda. Blanca Charco	A favor.
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor.

**SR. ALCALDE.-** Sírvase con la proclamación de los resultados señor Secretario.

**SECRETARIO.** – Señor Alcalde y señores Concejales, con una votación unánime se aprueba el quinto punto del orden del día.

**SECRETARIO.** – La resolución quedaría en este sentido.

**RESOLUCIÓN N° 265-CMM-2020.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 07 de agosto de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE

*Donde nace la vida...*



PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDA INTERVENIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO SAN LUIS-CANCHA DE CÉSPED. Resolución adoptada por el Alcalde, LA señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales presentes.

**SR. ALCALDE.-** Gracias Señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO.-**

**SEXTO PUNTO: ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDA INTERVENIR EN: 1) EL MANTENIMIENTO DE PARADA DE BUSES EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PARROQUIA SHELL, ESPECÍFICAMENTE LA PARADA DE BUS UBICADA LA AVENIDA DE LAS COOPERATIVAS A LA ALTURA DE LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ; 2.- MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PARROQUIA SHELL, ESPECÍFICAMENTE EN LA PARADA DE BUS UBICADA EN LA AVENIDA DE LAS COOPERATIVAS Y CANELOS.; 3.- MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL BARRIO “SAN LUIS”; 4.- MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL BARRIO “CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ.**

**SR. ALCALDE.-** Gracias, señor secretario. Algún criterio jurídico pendiente, por favor.

**SECRETARIO.-** Con respecto a este punto, señor alcalde, señores concejales, el señor Procurador Síndico ha emitido un informe jurídico en la que, en su parte pertinente, señala los siguientes: Con los fundamentos de hecho y de derecho argumentados, esta Procuraduría Sindica emite siguiente criterio Primero: Que legalmente es procedente delegar la competencia exclusiva de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal establecido en el artículo 55 literal q) del COOTAD solicitada por el tecnólogo Patricio Peralta, presidente de la Junta Parroquial de Shell, para la ejecución de las obras. 1) EL MANTENIMIENTO DE PARADA DE BUSES EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PARROQUIA SHELL, ESPECÍFICAMENTE LA PARADA DE BUS UBICADA LA AVENIDA DE LAS COOPERATIVAS A LA ALTURA DE LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ; 2.- MANTENIMIENTO DE

Donde nace la vida...



PARADAS DE BUSES EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PARROQUIA SHELL, ESPECÍFICAMENTE EN LA PARADA DE BUS UBICADA EN LA AVENIDA DE LAS COOPERATIVAS Y CANELOS.; 3.- MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL BARRIO “SAN LUIS”; 4.- MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL BARRIO “CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ, con una inversión total de \$ 100 943,24 más IVA, para lo cual el Concejo Municipal deberá resolver la delegación de competencias según mandato del artículo 279 del COOTAD, aclarando que dicha delegación se la puede conceder sin perder la titularidad de aquélla. Si la concesión de la delegación fuere favorable para el GAD parroquial rural de Shell, además, el Concejo Municipal deberá autorizar al señor Alcalde del cantón Mera suscribir un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. Señor alcalde, señores concejales, ésta es el criterio jurídico con respecto al sexto punto de orden del día.

**SR. ALCALDE.-** Gracias, señor Secretario General. Señores concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración lo descrito en el criterio jurídico en donde realmente las paradas de buses fueron construidas por la Junta Parroquial de Shell, la competencia la solicitan por el mantenimiento que se debe hacer. Ahí está la parte de la inversión que se ha realizado, por ejemplo, en el Parque del Camilo Gallegos Dominguez han hecho ya inversión de la Junta parroquial. En todo caso, vuelvo a insistir en que las mancomunidades interinstitucionales permitirán agilizar los procesos, esto para lo que significa hacer una obra en los parques por parte de la Junta Parroquial con miras al beneficio de los conciudadanos de los barrios mencionados. En consideración, Señores concejales. Señora Vicealcaldesa, está el sexto punto del orden del día para sus análisis, o en su defecto sus mociones y apoyos para aprobar este punto.

**SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA.** - Perdón, señor Alcalde, yo mocionaría para que se apruebe el sexto punto del orden del día, porque ya que es importante el ornato y el embellecimiento de nuestra parroquia, en realidad se encuentran muy abandonados y que el municipio haya tomado esta iniciativa igual a su cabeza.

**SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS.** - Yo apoyo para que ese se apruebe el punto 6.

**SR. ALCALDE.-** con la moción y apoyo, sírvase señor Secretario proceder con la votación.

**SECRETARIO.-** Con su permiso señor Alcalde voy a proceder con a tomar la votación.

**SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.-** A favor.

**SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS.** - A favor.

**SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA.** - A favor.

Donde nace la vida...



**SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA.** - A favor.

**SRA. LCDA. BLANCA CHARCO.**- A favor.

**SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO.** – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor.
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sra. Flora Sarabia	A favor
4	Lcdo. Luis Valla	A favor
5	Lcda. Blanca Charco	A favor.
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor.

**SR. ALCALDE.**- Sírvase proclamar los resultados señor Secretario.

**SECRETARIO.** – Señor Alcalde y señores Concejales, con una votación unánime se aprueba el sexto punto del orden del día.

**SECRETARIO.** – La resolución quedaría en este sentido.

**RESOLUCIÓN N° 266-CMM-2020.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 07 de agosto de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL, CON EL OBJETO DE QUE PUEDA INTERVENIR EN: 1) EL MANTENIMIENTO DE PARADA DE BUSES EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PARROQUIA SHELL, ESPECÍFICAMENTE LA PARADA DE BUS UBICADA LA AVENIDA DE LAS COOPERATIVAS A LA ALTURA DE LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ; 2.- MANTENIMIENTO DE PARADAS DE BUSES EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PARROQUIA SHELL, ESPECÍFICAMENTE EN LA PARADA DE BUS UBICADA EN LA AVENIDA DE LAS COOPERATIVAS Y CANELOS; 3.- MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL BARRIO “SAN LUIS”; 4.-

*Donde nace la vida...*



MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL BARRIO "CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ. Resolución adoptada por el Alcalde, la señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales presentes.

**SR. ALCALDE.-** Gracias Señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

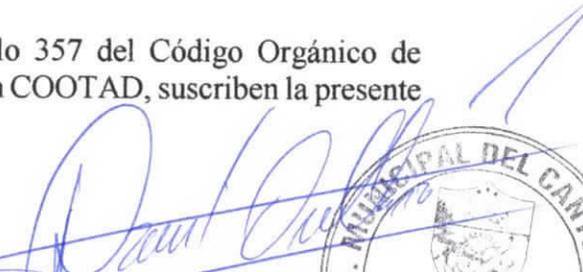
**SECRETARIO.-** Con su permiso señor Alcalde.

**SÉPTIMO PUNTO: CLAUSURA.-**

**SR. ALCALDE.-** Siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos del día de agosto el dos mil veinte y habiendo agotado los puntos a tratarse en la convocatoria 69 de la presente fecha, queda clausurada la sesión ordinaria. Señor Secretario adicionar a los puntos la rigurosidad de ley para que esto proceda. Muchísimas gracias.

De conformidad al literal u) del artículo 60 y artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente acta:

  
Arq. Guidmon Tamayo Amores  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MERA.**

  
Abg. David Orellana Iñiguez  
**SECRETARIO GENERAL  
DE CONCEJO**

El suscrito Secretario de Concejo en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera en la presente acta.

LO CERTIFICO

  
Abg. David Orellana Iñiguez  
**SECRETARIO GENERAL  
DE CONCEJO**



**Donde nace la vida...**